

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 2.818/2021

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2021, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento regulador de la Mesa General de Negociación Conjunta del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se so-

mete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto del Reglamento aprobado provisionalmente estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio <https://sede.eprinsa.es/consorcioincendios/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta General.

Córdoba, 8 de julio de 2021. El Presidente, Rafael Llamas Salas (firmado y fechado electrónicamente).